CONTRATO N° 30/2019

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 05/2019 "CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS PARA LA SND" ID. 363.004.

Entre la **SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES con RUC 80038382-6,** con domicilio en Avda. Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **FATIMA MORALES AGÜERO** con C.I. Nº 610.668, calidad que acredita con Decreto P.E. Nº 163/18 de fecha 04 de setiembre de 2018, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. con RUC 80007979-5**, domiciliada en Avda. Mariscal López N° 930 e/ Gral. Aquino y Gral. Bruguez, de la Ciudad de Asunción, representada en este acto por la Sra. MERCEDES SUSANA PEREIRA FARIÑA, en su carácter de APODERADA conforme testimonio de Poder Especial pasada ante la Escribana Ana María Zubizarreta por Escritura Pública Nº 107 Protocolo Civil "B" de fecha 20/07/2018, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato denominado **"CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS PARA LA SND"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **"CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS PARA LA SND".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Documentación que contiene la descripción técnica de los servicios y las especificaciones de cobertura.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 05/2019 "CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS PARA LA SND" ID. 363.004,** convocado por la Secretaría Nacional de Deportes.

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaría Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO.

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Chevrolet S10 Año 2012	Unidad	Evento	2	8.400.000	16.800.000
2	Chevrolet S10 Año 2011	Unidad	Evento	1	6.888.000	6.888.000
3	Renault Sandero Año 2012	Unidad	Evento	1	3.780.000	3.780.000
4	Renault Sandero Año 2011	Unidad	Evento	1	4.182.640	4.182.640
5	Hyundai Tucson 4x2 Año 2012	Unidad	Evento	1	8.064.000	8.064.000
6	Hyundai Santa Fe 4x2 Año 2015	Unidad	Evento	1	9.480.000	9.480.000
	Precio Total					**49.194.640**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: GUARANIES **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA.**

2

La Contratante se compromete a pagar al ASEGURADOR dentro de los 60 (SESENTA) días contados desde la recepción de la póliza, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. CONDICIONES DE PAGO.

La solicitud de pago deberá estar acompañada de:

a) NOTA DE SOLICITUD DE PAGO, FACTURA DE CREDITO
b) NOTA DE REMISIÓN CONFORMADA
c) ORDEN DE SERVICIO Y/O COMPRA
d) COPIA DEL UTILMO PAGO DE DECLARACIÓN JURADA DEL IVA
e) EL REPORTE DE LA CARGA DE LA NOMINA DEL PERSONAL EN EL FIP, ASIGNADO A LOS SERVICIOS CONTRATADOS O LA ACTUALIZACIÓN EN SU CASO.
f) LA DECLARACIÓN JURADA DEL SALARIO EXPEDIDA POR EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL A FIN DE CORROBORAR EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE LAS CARGAS SOCIALES; g) CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO CON LA SEGURIDAD SOCIAL.
h) EL EXTRACTO DE LAS ACREDITACIONES DE PAGO DE SALARIOS AL PERSONAL ASIGANADOS, REALIZADAS A TRAVES DE RED BANCARIA (cuando corresponda).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección Administrativa** dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del valor total del contrato. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el PROVEEDOR dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03.

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaria Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

En caso de controversia, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay el día 22 del mes octubre de 2019.-

MAPFRE SEGUROS S.A. SELLO EXCLUSIVO PARA CARTA FIANZA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY - SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES - ASUNCIÓN

EL PROVEEDOR

FÁTIMA MORÁLES AGÜERO
MINISTRA,
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

MAPFRE
La aseguradora global de confianza

FLOTA DE VEHÍCULOS

COBERTURA DE AUTOMOVILES - ***PÓLIZA MAPFRE 100***
La mejor Protección para su Inversión

COBERTURAS:

Daños materiales del vehículo asegurado:	**100% COBERTURA**
Pérdida total y/o parcial por incendio y accidente:	**100% COBERTURA**
Pérdida total por robo, asalto, hurto:	**100% COBERTURA s/CAPITAL ASEGURADO (*)**

Responsabilidad Civil:

⊗ Muerte o Lesiones a personas:	Gs. 100.000.000.-
⊗ Daños causados a cosas de terceros:	Gs. 50.000.000.-

Accidentes Personales de ocupantes del vehículo (Capacidad del vehículo)

⊗ Muerte o invalidez permanente por persona:	Gs. 30.000.000.-
⊗ Gastos Médicos por persona:	Gs. 10.000.000.-

⊗ **PERDIDAS PARCIALES POR ACCIDENTE, SIN FRANQUICIA.**

⊗ **ROBO PARCIAL DEL EQUIPO DE RADIO HASTA UN MÁXIMO DE Gs. 5.000.000.- UN EVENTO POR VIGENCIA.**

⊗ **Igualmente se hace constar que la presente cobertura ampara el robo de partes hasta Gs. 5.000.000.- busca huellas, tasas y espejos retrovisores, con un sub límite de Gs. 2.500.000.- por evento.**

⊗ **Cobertura de daños por Granizo hasta 100% de la SUMA ASEGURADA.- por vehículo, para vehículos hasta 5 años de antigüedad y Gs. 3.000.000.- por vehículo, para aquellos que superen la antigüedad de 5 años.**

⊗ **Cobertura de daños por Vandalismo hasta 100% de la SUMA ASEGURADA.- por vehículo, para aquellos con antigüedad hasta 5 años.**

⊗ **Vehículo Sustituto. En caso de siniestro en que el tiempo de reparación siniestrado supere los 30 días a contar desde que se ordenó la reparación no fuere entregado a satisfacción de la convocante, la aseguradora a su costo, deberá proveer a partir de dicho termino en el plazo de veinticuatro horas un vehículo sustituto pudiendo ser de diferente marca o modelo al siniestrado debiendo asemejarse en características técnicas de este, con uso de hasta 5 días.**

⊗ **Otros Servicios: grúa, ambulancia, auxilio mecánico ligero, asistencia médica y legal (nacional e internacional). Cobertura sin franquicia.**

⊗ **AIR BAG 100% SUMA ASEGURADA (Por cada Vehículo hasta un evento por vigencia)**

⊗ **Garantía de reparación, en los mejores talleres del país, libre elección de los mismos. (Ver listado de Talleres Trébol)**

⊗ **SERVICIO ILIMITADO DE GRÚA. Exceptuando camiones a partir de 3.500 Kg.**

⊗ Carta Verde gratis por un año.

(*) Si el Robo/Hurto Agravado se produce en las ciudades de Hernandarias, Ciudad del Este; o en el exterior del país, la cobertura será A VALOR DE MERCADO.

El sistema **MAPFRE** es un grupo empresarial Español de seguros con presencia en 45 países, principalmente en Ibero América.

En **MAPFRE PARAGUAY** hemos establecido nuestro compromiso sobre las bases de calidad, solidez y confianza, al servicio de la seguridad y protección de las personas, la familia, la empresa y el patrimonio.

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

MG. ARNALDO J. CHAMORRO U.
DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Lote 3877912597 , Cons.: 1

MINISTERIO DE HACIENDA SET SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

FORM.427-1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN NÚMERO 42787991289

FECHA 27/09/2019

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80007979	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	5	MAPFRE PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 27/10/2019

NÚMERO DE CONTROL : 9648093A

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800079799648093A

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO ☐ INFORME ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
VILLALBA	MARIA YDELINA A.		896.-

Motivo de la Solicitud: PARA TRAMITES ADMINISTRATIVOS.-

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

MAPFRE PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.- RUC: 80007979-5.-

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

SEGUN RESOLUCION N 7522 DE FECHA 23/04/2019
SUPLENTE DE LA ESC. ANA MARIA ZUBIZARRETA.-

Firma y sello del Notario Público Profesional
María Ydelina A. Villalba de Amarco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
VILLALBA	MARIA YDELINA A.		896.-

Asiento /Domicilio

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
MAPFRE PARAGUAY COMAPAÑIA DE SEGUROS S.A.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80007979-5.-

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles					Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)		
Finca Nº					Nº de Inscripción		
Matricula					Folio		
Distrito					Serie		
Nº de inscripción		Folio	Día	Mes / Año	Sección	División	Año
Cta. Cte. Catastral /Padrón							
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club							
Lote	Manzana	Fracción					
Unidad de Propiedad Horizontal							

Firma y Sello del Profesional

SEGUN RESOLUCION N 7522 DE FECHA 23/04/2019
SUPLENTE DE LA ESC. ANA MARIA ZUBIZARRETA.-

Profesional
María Ydelina A. Villalba de Amarco
Notaria y Escribana Pública Reg. N° 12
Res. Dominicana N° 241